

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ASPIRANTES A LA JUDICATURA

Habiéndose observado varios errores en la lista de los aspirantes que han verificado el pago y número obtenido en el sorteo celebrado el 30 de Septiembre, publicada en la "Gaceta" de 7 del corriente, se rectifican en la siguiente forma:

Número 349. — Dice: Rodríguez del Llano, Carlos Octavio. — Debe decir: Rodríguez de Llano, Carlos Octavio.

Número 557. — Dice: Rodríguez Ramírez, Antonio. — Debe decir: Rodríguez Ramírez, Antonino.

Número 835. — Dice: Arjonilla Ferrándiz, José. — Debe decir: Ferrándiz Arjonilla, José.

Número 849. — Dice: Castillas Pérez, José. — Debe decir: Castilla Pérez, José.

Número 957. — Dice: Castro Carbonell, Horacio de. — Debe decir: Castro Carbone, Horacio de.

Número 979. — Dice: Clacer Coll, José María. — Debe decir: Claver Coll, José María.

Madrid a 15 de Octubre de 1935.—El Presidente (ilegible).

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

Dispuesto por orden ministerial fecha 11 de Octubre actual (*Diario Oficial* número 234) que por la Comisión de Compras del Estado Mayor Central se adquiriera mediante concurso un aparato ligero de restitución de fotografías aéreas para la implantación del Servicio de Fotogrametría Aérea, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Concurso, constituido por la citada Comisión, un Notario para autorizar el acto y un asesor jurídico, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez horas, en el local que ocupa la sexta Sección del Estado Mayor Central (Ministerio de la Guerra).

Los pliegos de condiciones que han de regir serán los publicados en la GACETA DE MADRID, número 290 y *Diario Oficial del Ministerio*, número 234.

Asimismo estarán de manifiesto en la referida Sección del Estado Mayor Central todos los días laborables, de diez a doce horas.

El precio límite con sus accesorios es de 38.089,07.

Podrá concurrir la industria extranjera por los motivos establecidos en la ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, y como caso comprendido en el apartado C) número 140 y 154 del Decreto fecha 22 de Junio último (D. O. número 144).

Por orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Julio próximo pasado (Gaceta número 191), ha sido exento este aparato del pago de derechos de Aduanas.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso, bien en efectivo o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior, o a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor de sus ofertas calculado sobre el precio medio.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden ministerial de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más ventajosas, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto del concurso, licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado y ajustándose dentro de lo posible al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será por cuenta del rematante quien, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los recibos que acrediten haberlos satisfecho.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., tarifa ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial* de la provincia, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de concurso, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar un aparato ligero de restitución, con los accesorios detallados en el Pliego de condiciones por el precio de ... (en letra) pesetas.

A esta proposición acompaño, en cumplimiento de lo prevenido: cédula personal (o pasaporte de extranjería en su caso), o último recibo de la contribución industrial que me corresponde satisfacer, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en caso de serlo el apoderado), resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, certificación que acredite no formar parte

de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 (*Colección Legislativa* número 454) y 24 de Diciembre de 1928 (D. O. núm. 294).

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás obligaciones de carácter social vigentes.

Madrid, ... de ... de 1935.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Sorbia, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de gravilla para bacheo de los kilómetros 38 al 44 de la carretera de tercer orden de Saldaña a Masa, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de las bajas de las bajas del plan general, asciende a novecientas ochenta y siete (987) pesetas cincuenta y nueve (59) céntimos, siendo el plazo de ejecución cuatro (4) meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de veintinueve (29) pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 4 de Noviembre de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de (1,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 17 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe. P. A. (ilegible).

S—2690

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Habiéndose padecido error al adjudicarse provisionalmente la subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 13 al 17 y 23 al 26 de la carretera de Villamayor de Santiago a la Armuña, y de las de reparación de los kilómetros 18 al 22 de la misma carretera,

Esta Jefatura, en virtud de la autorización concedida por las Ordenes ministeriales de 25 de Abril último (GACETA del 7 de Mayo) y de 14 de Mayo siguiente (GACETA del 23), de aprobación respectivamente de los planes generales de obras de conservación y de reparación de todas clases de las carreteras del Estado, se ha servido señalar el próximo día 21, a las once horas, para que se reúna la Mesa de subastas que verificó las del día 26 de Septiembre último, a fin de hacer la aclaración de la incidencia ocurrida.

Lo que se publica para conocimiento de la Mesa de Subastas y del público en general.

Cuenca, 16 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Manzanares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Estafeta de Manzanares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del mes actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 31 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en ... fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—412

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en canoa-automóvil entre la oficina del Ramo en Huelva, la Aldea y el Bañero de Punta Umbria (cinco millas), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 200 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 19 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—2688

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Irún y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Guipúzcoa y oficina de Irún, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.000 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos ten-

drá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa el día 19 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—1833

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Arbó y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vigo y en la Estafeta de Arbó, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vigo el día 18 del mismo mes próximo a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—1831

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Reus y sus estaciones férreas y recogida de buzones de dicha ciudad, bajo el tipo máximo de 14.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Admi-

nistración principal de Correos de Reus, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.999 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Reus el día 23 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Módulo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—2689

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Nava del Rey y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y en la Estafeta de Nava del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 500 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valladolid el día 19 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Módulo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas

anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal, y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1835

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Calatorao y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 500 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 19 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Módulo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1836

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Provisión de Escuelas.

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 respectivamente) y Orden de 24 de Enero último ("Gaceta" del 5 de Febrero siguiente), esta Sección anuncia para su provisión por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas vacantes:

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

A proveer en Maestras.

Lamas; en Leiro; mixta; Censo, 411. Bangueses de Arriba; en Vereá; mixta; Censo, 275.

Villar del Rey; en Cenlle; mixta; Censo, 487.

Pueden solicitar estas vacantes las Maestras que, con arreglo a las disposiciones citadas, tengan derecho a ello.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50, se acompañarán de las hojas de servicio certificadas, de los peticionarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho, y se presentarán en esta Sección Administrativa hasta las doce horas del día 5 de Noviembre próximo, en cuyo día la Comisión de Instrucción pública, reunida en la misma, hará la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Orense a 16 de Octubre de 1935.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—772

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en los decretos de 3 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 24 de Enero último ("Gaceta" del 5 del actual), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas que a continuación se detallan:

Para proveer en Maestra.

Bisbal del Panadés, párvulos.

Porrera, párvulos.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los conyuges, serán presentadas en esta Sección en el plazo de quince días, a partir de su publicación en la "Gaceta de Madrid", donde han de ser adjudicadas las vacantes solicitadas.

Tarragona, 15 de Octubre de 1935.—El Jefe de la Sección accidental, Antonio Cortés.

P—773

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Clases pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se pone en conocimiento de los poderdantes de D. Pio Alvarez Rodriguez, Habilitado de Clases pasivas que fué de esta provincia, por si tienen que hacer alguna reclamación contra dicho señor, que durante los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio queda afecta su fianza a las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de aquel cargo.

León, 16 de Octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes. P—774

Habiéndose presentado varias reclamaciones contra el que fué Habilitado de Clases pasivas de esta provincia don Teodoro Canal Rodríguez, y existiendo una fianza en valores constituida por dicho señor para responder del aludido cargo, se hace público por medio del presente anuncio, con arreglo al Real decreto de 14 de Septiembre de 1935, por si los que fueron sus poderdantes tienen que hacer reclamaciones, las formulen ante la Delegación de Hacienda de León en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de su inserción en este periódico oficial.

León, 16 de Octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes. P—775

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Se convoca a concurso-oposición restringida entre Médicos, que en la actualidad presten servicio en alguno de los Centros de la Institución, la plaza de Médico-Ayudante temporal del Laboratorio de Hematología del Hospital Central de la Cruz Roja.

Las solicitudes, debidamente documentadas, deberán dirigirse al excelentísimo Sr. Presidente de la Cruz Roja, durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las bases del Concurso-oposición estarán expuestas en el local del Comité Central (Paseo del Cisne, 18), de cinco a ocho de la tarde, y en la Secretaría del Hospital Central (Avenida de Pablo Iglesias), de diez a doce de la mañana.

Madrid, 18 de Octubre de 1935.—El Secretario general interino, Carlos Bastida.

X—1986

LA NUEVO HARINO-PANADERA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Pacífico, 18, a las quince horas del día 28 del corriente mes, para la lectura, aprobación del acta anterior y la modificación de los Estatutos y Reglamento porque esta Sociedad viene rigiéndose.

Para el caso de que no concurrieran en virtud de esta primera convocatoria, dos tercios del número de socios, que representen, cuando menos, dos terceras partes del capital social, la Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria, también según lo acordado por el referido Consejo de Administración el día 4 de Noviembre próximo, en el precitado domicilio social, a las quince horas.

El Secretario general de la Compañía, Francisco Gutiérrez Melero.

X—1985

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España saca a concurso de venta ochenta toneladas de cobre, bronce y latón viejos y de virutas y limaduras de cobre y de bronce y latón con mezcla de metal blanco, existentes en sus almacenes de Valladolid y San Andrés de Palomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 12 del mes de Noviembre próximo, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 12.000 (doce mil) pesetas, si hacen oferta para la totalidad del material; 7.000 (siete mil) pesetas si la oferta es sólo para 49.000 kilos de cobre, bronce y latón viejos y virutas y limaduras de cobre y 5.000 (cinco mil) pesetas si la oferta se contrae únicamente a 31.000 kilos de virutas y limaduras de bronce y latón con mezcla de metal blanco, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del citado día 12 de Noviembre próximo, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciársela. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de cobre viejo. Concurso número 7 del día 12 de Noviembre de 1935", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, Estación del Norte (P. Pío), Patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones necesarios se facilitarán en la repetida oficina de Acopios.

Madrid, 18 de Octubre de 1935.—El Secretario de la Dirección, W. García.

X—1989

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por cuarta vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Casa número 6 de gobierno de la calle de los Reyes Católicos, de esta ciudad; ocupa una superficie de 1.560 metros y 860 milímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando en ella, con otra de herederos de D. Francisco Fernández; por la izquierda, con plaza del Corazón de María, a la que tiene puerta cochera, y por la espalda, con calleja de la Judería, a la que abre su puerta falsa, y con casas de doña

María Montero; no tiene cargas y fué valorada, para los efectos de subasta, en 95.000 pesetas para garantizar 70.000 pesetas de principal, 12.000 de intereses y 12.400 de costas y gastos.

Se hace constar que la finca descrita sale a subasta por los intereses de una anualidad y la parte proporcional de costas; que la hipoteca constituida a favor del actor y otros (de donde se deriva este procedimiento, continúa subsistente, subrogándose el comprador o mejor postor en las obligaciones del deudor; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar la cantidad de cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley hipotecaria, a instancia de D. Antonio de la Peña Martínez y otros, representado por el Procurador D. Diego Garrido contra doña Luisa Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, sobre pago de trece mil doscientas pesetas de intereses.

Dado en Almedralejo a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Jesús Cadenas y Cadenas.—El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.

X—1988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

Ante el Juzgado de primera instancia número 2, de Barcelona, Secretaría vacante, se ha presentado demanda de divorcio, con disolución del vínculo matrimonial, promovida por doña Paulina María Davenay contra su esposo D. Salem Zardouni, con actual domicilio desconocido, en cuyos méritos se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez. Barcelona, 10 de Octubre de 1935.

Por presentado y admitido el precedente escrito y documentos y por comparecido y parte al Procurador don Manuel Casals Nonell, en representación de doña Paulina María Davenay, según el poder acompañado que se unirá en la forma solicitada, se tiene por formulada y admite a sustanciación la demanda de juicio de divorcio contra D. Salem Zardouni, al que se confiere traslado de ella con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, mediante edictos que se insertarán en la forma dispuesta por la ley, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la Gaceta de Madrid para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, y a los propios fines emplácese al Ministerio fiscal.

Lo manda y firma el Sr. D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de es-

la ciudad: doy fe.—Alfonso Rodríguez. Ante mí, José Costa.

Y se expide el presente edicto para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, a los efectos dispuestos al demandado D. Salem Zerdouni; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y significándole que tiene a su disposición, en la Secretaría vacante de dicho Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Barcelona, 14 de Octubre de 1935. El Secretario judicial, P. H., Constantino Costad.

X—4990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia número 3 (antes distrito del Hospital) de esta ciudad de Barcelona, y por la Secretaría de D. José Pastor, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de la misma don Félix Vejarano y Bernaldo de Quiros, domiciliado en Paseo de Gracia, 21, quinto piso, segunda puerta, en cual expediente y con fecha de ayer 14, se ha dictado por dicho Sr. Juez auto declarando al Sr. Vejarano en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior a su Pasivo, y convocando a junta general de acreedores, que será celebrada en el Salón de actos del Tribunal Industrial, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de Diciembre próximo, a la hora de las dieciséis (cuatro de la tarde).

Lo que se hace público por el presente edicto, que será publicado en los periódicos oficiales, incluso la GACETA DE MADRID, para conocimiento general de interesados, a fin de que puedan concurrir a la expresada junta, en el día y hora señalados, y en la forma dispuesta por el artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Barcelona, 15 de Octubre de 1935. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—4983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que por el procedimiento especial sumario se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Rafael Martín Quesada, en nombre y representación de doña Patricia Sanmartín Escalera, contra D. Bartolomé Martínez Illán, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas de principal, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de constitución de hipotecas, las siguientes fincas:

Un haza de tierra en la que hoy

arraigan mil trescientos olivos de unos ocho años, en el sitio que nombran La Quebrada de Chaballangue, término municipal de Bedmar, partido judicial de Mancha Real, de cabida once hectáreas, setenta y cuatro áreas y veinticinco centiáreas de riego, que linda: por Norte: con más de Diego Ocaña Vizcaino y Antonio Blanco Medina; Mediodía, con Bartolomé José Martínez Gómez y herederos de D. Luis Vilchez Gallo; Saliente, herederos de doña Rosario Martos Vilchez, doña Magdalena Lauzas Herrero y Río de Bedmar, y Poniente, con D. Bartolomé José Martínez Gómez. Fué valorada en sesenta mil pesetas.

Otra haza de tierra de riego con setecientos olivos de unos ocho años en el sitio llamado de Chaballangue, en igual término que la anterior, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y setenta centiáreas, que linda: al Norte, con el camino o vereda de La Asonzil; Mediodía, don Bartolomé José Martínez Gómez y Camino Viejo de Bedmar; Saliente, con dicho Sr. Martínez, y Poniente, con el mismo y D. Francisco León Illán. Fué valorada en veintiséis mil cuarenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; haciéndose constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Miguel Cánones de Quesada.

X—4993

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 14 del actual dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión en la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la

fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. Antonio Morales y Hernández Carrillo, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Juan Hinojosa.

X—4987

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, domiciliada en esta plaza, Príncipe de Vergara, 52, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1, Secretario, D. Antonio Aguilar; en Junta de acreedores celebrada en 8 del actual, han sido elegidos primero y segundo síndicos de dicha quiebra D. José Verdes Montenegro y D. Alfredo Aleix Mateo Guerrero, y tercero, D. Eduardo Barriobero y Herrán, domiciliados, respectivamente, Avenida de Menéndez Pelayo, 19, principal, Plaza de la Independencia, 9, principal, calle de O'Donnell, número 7, principal.

Y se previene que ha de hacerse entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Juan Hinojosa.

X—4991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Germánico de la América del Sur, Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz Bustamante, contra la Sociedad mercantil regular colectiva, denominada Viuda de Andrés Piera y Compañía, domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito de ciento veinticuatro mil ochocientas seis pesetas y treinta y nueve céntimos, resto de mayor suma, intereses al 7 por 100 anual, gastos y costas, que consta en escritura pública de 11 de Agosto de 1930, en cuyo procedimiento en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la referida escritura siguiente:

Una casa en esta capital, Paseo de San Vicente, número 28 y terreno agregado a la misma en que se halla instalado el almacén de maderas, fábrica de aserrar, taller, cuadra y cobertizos, distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente.

Ocupa una superficie de 2.523 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo derecho a servicio de las alcantarillas de las casas números 26 del Paseo de San Vicente y 11 de la Ilustración, y tiene también un servicio de 21 hectolitros y medio de agua del Canal del Lozoya.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.272.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1935.

El Sr. D. Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal e interino de primera instancia, número 9, de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ejecutivo entre partes: de una, como demandante, D. Galo Escudero Ruiz, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Federico Abarrategui y dirigido por el Abogado D. Gerardo Testillano, y de otra, como demandada, doña Rafaela Goyeneche y Goyeneche, que carece de representación y defensa por hallarse constituida en rebeldía y en

ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad de doña Rafaela Goyeneche y Goyeneche, y con su importe, entero y cumplido pago a su acreedor D. Galo Escudero Ruiz, de la cantidad de dieciséis mil cien pesetas de capital, de los intereses legales de la misma al cinco por ciento anual desde 17 de Abril último y de los gastos de protesto de la letra base de este juicio y de las costas causadas y que se causen en el mismo y en las que condeno expresamente a la repetida deudora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la deudora, además de notificarse en Estrados, se publicará por edictos en los periódicos oficiales en la forma que la ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Bernabé.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rafaela Goyeneche y Goyeneche, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente para publicar en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Manuel Bernabé Vicente. X—4934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Antonio Trueba Cantolla, Juez de primera instancia accidental del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador O. Alberto López-Dóriga, en representación de las Sociedades de Crédito Banco de España, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Sucursales en Santander y Banco de Santander y Banco Mercantil, de esta plaza, contra D. Sinforiano Ródenas Arce, del comercio y de esta vecindad, se ha acordado por Decreto de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas objeto de procedimiento—que se detallarán—, para lo que se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que igualmente se consignarán.

Las fincas objeto de subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

Casa número 2 de la Plazuela del Príncipe, que consta de planta baja, destinada a tienda, un entresuelo, cuatro pisos, cuatro bohardillas, cada una con su correspondiente leñera, terminando dicha casa por una azotea; linda: por su frente, con la Plazuela del Príncipe, que es el Norte; por la izquierda, entrando, al Este, casa de D. José María Cosío; por la derecha, al Oeste, con la plazuela de la Aduana; y por el fondo, al Sur, con la calle de Colosía. La extensión superficial es de trescientos quince metros cuadrados, y el solar en que está edificada es de figura rectangular, mide quince metros de Este a Oeste, por veintidós metros de Sur a Norte. Valorada tal finca anterior, a los efectos de esta primera subasta, en la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Planta baja o almacén y piso primero con cuarto leñera en la parte más elevada de la casa número 19 de la calle de Atarazanas, que linda: por su frente, al Norte, dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Cuesta; izquierda, al Este, con casa de herederos de D. Francisco Erasmus y otros, y terrenos que se compraron por los dueños de las casas colindantes para luces y otros servicios; y espalda, al Sur, con patio y casa de herederos de D. Manuel Cabrero. El actual almacén lo integran dos antiguos locales, el uno de los cuales media trece metros ochenta y ocho centímetros de fondo por tres metros cincuenta y seis centímetros en la fachada Norte y tres metros ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con una superficie de cincuenta metros y dieciocho centímetros cuadrados, y el otro, tres metros cincuenta y cinco centímetros en la línea Este, ocho metros sesenta y cinco centímetros por el medio y diez metros treinta y seis centímetros en la parte Sur, Valorada a los efectos de la subasta en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o gravámenes y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para la subasta; debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio por que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 15 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Trueba.—El Secretario, Luis Escobio.

X—4994

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la R. O. fecha 28 de Febrero de 1905.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad de la randa Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
TRIGO											
Vapor	Gisla	2.098	10 Agosto 1935	New-York	Bilbao	26 Agosto 1935	573/35	4.082	4.082	4.000	»
MAIZ											
Vapor	Streonshald	2.351	Sin visar	Villa-Constitución	Bilbao	15 Julio 1935	463/35	462.713	462.713	462.713	»
Idem	Idem	2.351	Idem	Idem	Idem	15 Julio 1935	463/35	12.000	12.000	12.000	»
Idem	Eleni Nicolau	2.731	Idem	Buenos Aires	Idem	13 Agosto 1935	648/35	853.700	853.700	853.647	»
Idem	Mariavi	104	Idem	Idem	Pasajes	16 Agosto 1935	Tb.º 104	361.323	361.323	356.370	»
Idem	Conchita	70	Idem	Idem	Idem	26 Agosto 1935	Tb.º 117	90.000	90.000	89.995	»
Idem	Lola	70	Idem	Idem	Idem	17 Agosto 1935	Tb.º 100	245.611	245.611	244.402	»
Idem	Magdalena	75	Idem	Idem	Idem	18 Agosto 1935	Tb.º 107	212.963	212.963	212.963	»
Idem	Idem	»	Idem	Idem	Idem	18 Agosto 1935	Tb.º 108	23.450	23.450	20.871	»
Idem	María Santísimo	»	Idem	Idem	Idem	17 Agosto 1935	Tb.º 105	506.716	506.716	504.753	»
TOTALES								2.768.476	2.768.476	2.757.714	

Madrid, 10 de Octubre de 1935.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.—SECCION CENTRAL

RELACION del movimiento del personal de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar, y Auxiliar a extinguir, de Obras públicas, ocurrido durante el tercer trimestre del año en curso, que se publica en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 4 de Julio de 1912 para ejecución de la ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
4 Julio.—Excedencia	D. Alfoaso Ortega Costa.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas	»	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases. (Se amortiza.)
5 Julio.—Fallecimiento	Juan Frediani Garbarino.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas	»	»
»	Luis Marimón Santamaría.....	Auxiliar segundo, a extinguir (baja por aplicación de la ley de 11 de Agosto de 1932).....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas	Decreto de 18 de Febrero de 1935.
16 Julio.—Excedencia	Manuel Esplugues Matres.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas	»	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
»	Antonio Martínez Alonso.....	Auxiliar segundo, a extinguir (baja por aplicación de la ley de 11 de Agosto de 1932).....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas	Decreto de 21 de Mayo de 1935.
2 Agosto.—Excedencia.....	Juan Rodríguez Doreste.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas	»	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases. (Se amortiza.)
10 Septiembre. — Fallecimiento	Manuel Varguillas Rubio.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas	»	Se amortiza.
23 Septiembre. — Fallecimiento	D.ª Concepción Pita de la Vega.....	Auxiliar de Administración civil de 3.000 pesetas	»	Ingreso de un excedente.
TRASLADOS				
1 Julio	D. Venancio Searra Varela.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas de Lugo.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908.
3 Julio	D.ª Soledad Nieto Gómez.....	Auxiliar de Administración civil de Obras públicas de Lugo.....	Auxiliar de Administración civil de la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
5 Julio.....	D. Miguel Docal Ruano.....	Oficial de Administración civil de Obras públicas de León.....	Oficial de Administración civil de Oviedo.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
16 Julio.....	D.ª Consuelo López-Bermúdez Rá- bago.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Secretaría.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
17 Julio.....	D. Manuel Huertos González.....	Auxiliar tercero, a extinguir, del Círculo de Firmes Especiales....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Delegación de Servicios Hidrául- licos del Sur de España.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
24 Julio.....	Juan López Pastor.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas de Madrid.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Delegación de Servicios Hidrául- licos del Sur de España.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
27 Julio.....	Gonzalo Medina Pernas.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Servicios Hidráulicos del Júcar.	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas de Valencia.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
27 Julio.....	Julio González García.....	Auxiliar tercero, a extinguir, del Círculo Nacional de Firmes Es- peciales.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Ley de 4 de Junio de 1908.
27 Julio.....	Rafael Utrilla Daroca.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Auxiliar tercero, a extinguir, del Círculo Nacional de Firmes Es- peciales.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
14 Septiembre.....	Juan Pedraza Montoro.....	Auxiliar de Administración civil de la Secretaría.....	Auxiliar de Administración civil de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tago.....	Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marin.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

MOVIMIENTO del personal correspondiente a las escalas técnica y auxiliar del Cuerpo de Administración civil y de Auxiliares a extinguir, verificado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	
D. Joaquín Acuña Núñez.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en la Sección de Sementales de Baeza (Jaén).....	»
Miguel Vidal Rico.....	Oficial de primera clase en la Sección de Sementales de Baeza (Jaén).....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	»
Cesáreo Pérez Pérez.....	Oficial de primera clase en la Sección Agronómica de Palencia.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	»
Cristino Solance Beunza.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Consejo Forestal.....	Auxiliar de Administración civil con 3.000 pesetas en el Consejo Forestal.....	Artículo 5.º del Reglamento.
D.ª Enriqueta Pancorbo Ruiz.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en la Inspección Provincial de Veterinaria de Cáceres.....	»
D. Joaquín Casals Marco.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Ciudad Real.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Castellón.....	»
Mariano de la Paz Zorita de la Fuente.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Valencia.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Ministerio.....	»
José María Fernández Blanco.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en la Inspección Provincial de Veterinaria de Vizcaya.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Ministerio.....	»
D.ª María Martínez Díaz Varela.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Orense-Lugo.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Ministerio.....	»
Alejandra Manzano García.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Guadalupe.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Valladolid.....	»

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D.ª María del Carmen García y García	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Estación Central de Ensayo de Semillas (Madrid)	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de La Coruña.....	»
D. Mario Aguilera Mallié.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Málaga.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la quinta División Hidrológico-Forestal. Sevilla	»
Pedro Mendoza Román.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la quinta División Hidrológico-Forestal. Sevilla	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Málaga.....	»
Serafín Mateo Alonso.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección de Sementales de Santander.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Estación Pecuaria de Santander.....	»
Angel Rael Rodríguez	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la sexta División Hidrológico-Forestal de Zaragoza	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio.....	»
Enrique Laza Palacios.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Inspección Provincial de Veterinaria de Cáceres	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba	»
Lino Quintero Núñez.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Valencia.....	»
Liborio Hierro Delgado.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Inspección provincial de Veterinaria de Vizcaya.—Excedente.	Artículo 41 del Reglamento.
José María Yarza Cantabella.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Estación Sericícola de Murcia.....	Baja por fallecimiento.....	»
Juan Blanco Rodríguez.....	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Granada.....	Baja por fallecimiento.....	»
Juan García Moreno.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Córdoba.....	Orden 29 Abril de 1935.
Ricardo Vicente Arche Gálvez...	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
Consuelo Pérez Paulino.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
María del Carmen Pou Tejero...	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
D. Anacleto Izuel Gracia.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Inspección Veterinaria de la Frontera de Ión	Orden 29 Abril de 1935.
D.ª Emilia Ibáñez Cortés.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
D. Teodoro de Jesús Reguera Monzón	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Valladolid.....	Orden 29 Abril de 1935.
D.ª María Tejedor Seoane.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
Trinidad García Pérez.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio...	Orden 29 Abril de 1935.
María Josefa Lardies Solano....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en la Sección Agronómica de Huesca.....	Orden 29 Abril de 1935.

N O M B R E S	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	
D. Santos García Sanz.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio....	Orden 29 Abril de 1935.
D.ª Aurora Eoto Uruñuela.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Ministerio....	Orden 29 Abril de 1935.
D. Manuel Díaz Pérez.....	»	Auxiliar a extinguir con 2.500 pesetas en el Distrito Forestal de Valladolid.....	Orden 29 Abril de 1935.

Madrid, 5 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, José Romero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.833

AGUILAR PONCE, Tomás; se le cita para que el día 13 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13663

4.834

ASENSIO CUESTA, Angela, y Miguel Beltrán García; domiciliados últimamente en Embajadores, número 50, primero; se les cita para que el día 7 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 748; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.835

BENAVENTE CLEMENTE, Felipe; hijo de Acisclo y de María, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, carretero; se le cita para que el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.836

BENITO ESPARZA, Natividad, y Josefa Esparza Janices; domiciliadas últimamente en Cruz, número 3, primero (pensión), se las cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 782; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

4.837

CATALINA, N.; se la cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 595;

bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.838

CISNEROS, Francisco, y Benjamín Jiménez; se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 838; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.839

COLILLA SANCHEZ, Agapito, y su esposa; domiciliados últimamente en Delicias, número 21; se les cita para que el día 8 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 926; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.840

DELGADO GRANADOS, Agustín; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 11; se le cita para que el día 13 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 720; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.841

DONADO MORENO, Antonio; se le cita para que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.842

FERNANDEZ ASTASIO, Fernando, y Enriqueta Fernández; se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 886; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.843

GARCIA GARCIA, Tiburcia; domiciliada últimamente en Vicálvaro; se la cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 773.

4.844

GARCIA LOPEZ, Petra; domiciliada últimamente en Coruña, 14; se la cita

para que el día 13 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 850; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.844 bis.

GONZALEZ HERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Pelayo, número 35, segundo, izquierda; se la cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 856; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

13665

4.845

GONZALEZ MONTORO, Julio Felipe, y Juan Ramos Antúnez; domiciliados últimamente en Alcalá, 171, segundo, derecha, y San Marcos, número 4, tercero, derecha, respectivamente; se les cita para que el día 7 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 795; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.846

GUZMAN, Josefa; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 801; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.847

MANOLO, conocido por "El Andaluza"; cuyos apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida en dicho Juzgado con el número 24 de 1935.

13636

4.848

MARCOS BRAVO, Macario; hijo de Angel y de Catalina, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 8, primero, número 4; se le cita para que el día 7 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 710; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.849

MATEO PASCUAL, Casto; domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbuch, 17; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado

municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 902; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.950

MONTESA RODRIGUEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 39; se la cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 305; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.851

MORENO INFANTE, Sebastián, y Trinidad Santos Medina; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 8 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 702; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.852

MURCIA MORENO, Antonia; condenada por ofensas a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 13 de 1935.

4.853

NAVARRO RUIZ, Clotilde; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 67; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.854

NAVILLO ALCAZAR, Gerardo; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 401; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.855

NEBRADA ALVAREZ, Laura; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 910; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.856

ORTIZ UGEDA, Juan; cuyo último

domicilio o paradero se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 723; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.857

PALMA ADORNA, Francisco; Pedro Martínez Mendieta, Gonzalo Otaola Sarasqueta y Carmelo Llana Ibarategui; domiciliados últimamente en Arriaga, número 5; Cruz, 33; Olivar, 39, y Fernández y González, 15, respectivamente; se les cita para que el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 828; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13964

4.858

PAREJO SANCHEZ, Manuel; Etelevina González Izquierdo y Orosila Marcial Alvarez; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 697; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.859

PRIETO DE LA HUERTA, Nemesio; domiciliado últimamente en Santa María, número 30; se le cita para que el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 865; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.860

PUENTE RUIZ, Celestino; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 727; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.861

RAMIREZ ORTIGUELA, Pedro; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Manuela, número 21; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Vicalvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en las diligencias de juicio verbal de faltas número 139 de 1934, por lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

13675

4.862

RODRIGUEZ BERMEJO, Evaristo; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 761; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.863

RODRIGUEZ, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Granada, número 12; se le cita para que el día 13 de Noviembre próximo, y hora de los dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 744; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.864

RODRIGUEZ PAREDES, Jacinto; cuyo domicilio o paradero del mismo se ignoran; se le cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 866; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.865

ROJO, Angel; "Juanito"; cuyo domicilio o paradero del mismo se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 797; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.866

ROSAS PAREDES, Eugenio; cuyo domicilio o paradero del mismo se ignora; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 822; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.867

ROSEL ROMANO, Jenaro, y Gabriela Tallada Labana; domiciliados últimamente en la calle de San Carlos, número 1; se les cita para que el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 829; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.868

SALAZAR GONZALEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Quesada, nú-

mero 7, se le cita para que el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 813; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.869

SANCHEZ LEGIDO, José; domiciliado últimamente en la calle de Chamarín, número 12, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 747; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.870

SEGURA, Vicente; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.871

UN-RECOVERO llamado Julián; domiciliado últimamente en Onteniente o Vila; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 179 de 1932, contra Manuel Fuentes Morales.

13637

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en sus demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

.285

ABELLAN MUÑOZ, Miguel; de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Luño de Jiloca, partido judicial de Calamocha, ambulante, de profesión colchonero, hijo de Agustín y de Cecilia; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Carretera de Valencia, número 99, y cuyo actual paradero se ig-

nora, como comprendido en el artículo 825, número primero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Huelva en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía como procesado en sumario número 18 del año actual, por hurto.

8.286

ALDRUFEU FORASTE, Joaquín; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión del comercio; procesado en causa número 314 de 1935, sobre estafas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.287

ALMEIDA DE JESUS, Julio; de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Rita Rosa, casado, vendedor, vecino que fué de Linares y después en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado, número 66 de 1935, por tentativa de robo, por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8.288

BERTRAN VIDUERO, Salvador; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión del comercio; procesado en causa número 314 de 1935, sobre estafas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.289

CABRA FIDALGO, Juan; se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Belmonte (Oviedo), inserta en la "Gaceta de Madrid" del 17 de Agosto último, número 10.651, llamando a dicho procesado en causa por hurto, por haberse presentado.

8.290

CLEMENTE, Pablo Esteban; natural de Navalcarnero, de veintiséis años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Segovia, Mariano Calderera, número 5, y Miguel Aspa Domínguez, natural del Puente de Vallecas, de treinta y dos años, soltero, jornalero, y domiciliado en Carabanchel Alto; procesados en sumario número 392 de 1931, por infracción de la

ley de Caza y resistencia, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13613

8.291

CROSAS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 86 de 1932, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.292

CRUZ FUENTES, Antonio; natural de Santander, de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Rafaela, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Santa Madrona, número 20, 1.ª 2.ª; procesado en causa número 635 de 1932, por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.293

CHILLON MORENO, María; natural de Huéscar (Granada), de estado viuda, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Lorenzo y de Ramona, domiciliada últimamente en Murcia, carretera del Palmar; procesada en causa número 345 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8.294

FAJARDO CABELLO, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle de Sagasta, número 40, de esta villa, dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, a fin de ser oído en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 50 del corriente año, por hurto de caballerías; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

8.295

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio; de Santa María Magdalena de Mongán, en

el término de Guntín, de este partido de Lugo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del mismo en el término de diez días para ser reducido a prisión, recibir indagatoria y llevar a cabo todo lo demás acordado en sumario que, bajo el número 265 del año actual, se le instruye por los trámites establecidos en la ley de Orden público, sobre lesiones a su hermano Marcelino, de igual verindad; tenencia de armas y homicidio frustrado.

8.296 13626

FERNANDEZ LOPEZ, José (a) "El Chato"; de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid y vecino últimamente de Carabanchel Bajo; procesado en sumario, por robo, número 2 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8.297 13615

GAITEIRO DEVESA, Juan; vecino de Vedra, en este partido de Santiago; procesado en el sumario número 257 de 1935, sobre coacción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8.298 13649

GALINDO ESCALA, José María; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, de profesión del comercio, procesado en causa número 314 de 1935, sobre estafas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de D. Juan Bruses Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.299 13604

GARCIA RIOS, Eugenio; de veintitrés años de edad, casado, hijo de Francisco y de Nicolasa, natural de La Coruña y vecino de la misma, calle de Herrerías, número 24, primero derecha; procesado en sumario número 368 de 1935, por resistencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8.300 13624

GARCIA RODRIGUEZ, Simona; natural de Torrelaguna, de dieciocho años, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias; Vicente Navarro Andrial, hijo de Vicente y de Cándida, natural de Guadalix de la Sierra, de diecinueve años, soltero, albañil, domiciliado donde la anterior; Carmen García Rodríguez, natu-

ral de Cuenca, de dieciséis años, vendedora, sin domicilio; Josefa García Rodríguez, natural de Granja de Torrehermosa, viuda, vendedora, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Antoñita Morán, número 5, patio, número 2, y Carmen Rubio González, hija de Isaac y de Cándida, de dieciocho años, soltera, vendedora, natural de Santander y sin domicilio; procesados en sumario número 47 de 1931, por expiación de moneda falsa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8.301 13614

GIL DOBARRO, Gumersindo; de treinta y cuatro años de edad, casado, cantero, hijo de Aquilino y de Purificación, natural de Casares de Ciudad, partido judicial de Carballino, y vecino que ha sido de Ponferrada; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, en donde se encuentra procesado en causa número 69 del corriente año, sobre lesiones, en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

8.302 13641

GRACIA MARQUELLOS, Fermín; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Benita; domiciliado últimamente en Barcelona, delgado, pelo negro, cicatriz en la parte izquierda del rostro, altura corriente; procesado por el delito de robo, sumario número 5 de 1934, y procesado a su vez por otros Juzgados; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión, en la Cárcel de Sariñena; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8.303 13650

HERRERO SALAS, María Luisa; sus labores, viuda, de treinta y nueve años de edad, natural de Arnedo (Logroño), hija de Luis y de Dolores, que ha tenido su domicilio en la Avenida de Eduardo Dato, número 32, hotel Le Riviere; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de Mujeres, por consecuencia del sumario que contra dicha mujer se instruye, bajo el número 143 del corriente año, por estafa de una máquina de escribir marca "Underwood", a virtud de denuncia de D. José María Sirvent; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

13628

8.304

HIERRO VIVES, Baidomero; Gabriel Ruiz Morales, Antonio Guerrero Girón, Jesús Torres Martínez, Serafín Pérez Carretero, Antonio Cortés Pinteño, Antonio Godoy Lucas, Marcelo García Chaparro, Juan Belmonte Belmonte, Diego Cano Macías, Juan Flores Jerez, Pedro Prieto Hernández, Diego Padilla Lozano, Celestino Medrán Serrano, Juan Marín Martínez, Manuel Corral Corral y José Requena Fernández, todos ellos trabajaban en las minas de Cardona hace dos años; procesados en el sumario número 23 de 1933, sobre amenazas y coacciones, contra los mismos y otros; comparecerán, ante este Juzgado de instrucción de Berga, dentro del término de diez días a la publicación de la presente, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía con los perjuicios a ello anejos.

8.305 13607

IGLESIAS ANSAÑO, Luis; natural de Gerona, de estado casado, profesión ebanista, de cincuenta años de edad; procesado por desobediencia por la Excmo. Audiencia territorial de Pamplona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado.

8.306 13651

LOPEZ SANCHEZ, Juana; natural de Murcia, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Francisco y de Carmen; domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje Trabajo, número 10, bajos (P. A.); procesada por hurto (sumario número 38 de 1934); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

8.307 13655

LOPEZ SOTO, Leandro; soltero, esudiante, de veinticuatro años, hijo de Leandro y Engracia, natural de Palas de Reyes, partido de Chantada, y domiciliado últimamente en Orense; procesado por el delito de estafa de pupillage; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión que le fué decretada por la Audiencia provincial en el sumario número 44 del año pasado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar en derecho.

8.308 13652

LUENGO LOZANO, Ramón; de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Valverde de Llerena, jornalero; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Llerena para constituirse en

prisión dentro del término de diez días, por haberle sido decretada en el sumario número 10 de 1935, que en este Juzgado se siguió en su contra por el delito de hurto, por la Audiencia provincial, conforme al artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, si no lo verifica dentro del expresado término, será declarado rebelde.

13627

8.309

MARTINEZ CARMONA, Ramón; natural de Baza, de estado casado, de veintiséis años, hijo de Emilio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Alcalá la Real; procesado, por hurto, en sumario número 94 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13621

8.310

MARTINEZ GARCIA, Antonio; de regular estatura, moreno, de profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en el Hotel Europa; procesado en causa número 257 de 1935, por los delitos de estafa y hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13638

8.311

MARTINEZ SANCHEZ, Juan Diego; de veintiséis años, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Baza, domiciliado en Cuevas de la Arena, número 5, en donde ha vivido últimamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Granada el día 21 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral y público acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Baza, número 6 de 1935, sobre robo, contra el mismo; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13605

8.312

MERCADE ROVIRALTA, Enrique; hijo de Pablo y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, fonda; procesado en causa número 336 de 1935, sobre desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para consti-

tuirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13600

8.313

NAVARRO GOMEZ, Cristóbal; de treinta y nueve años, soltero, natural de Peñas de San Pedro, hijo de Fernando y de Encarnación, cocinero, domiciliado últimamente en Albacete, calle de Martín Jara, número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de ser constituido en prisión provisional en el sumario número 8 de 1935, sobre robo.

13584

8.314

OLAVERRI, Joaquín (a) "El Asturiano"; cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, habiendo tenido su última residencia en Pamplona; procesado en causa que se le sigue con el número 103 de 1935, por el delito de hurto de un gato mecánico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13644

8.315

PEREZ PEREZ, Vicente; natural de Madrid, de cuarenta y ocho años, hijo de Fausto y de Manuela, de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Romaníns, número 36, 4.º 1.º; procesado en causa número 207 de 1933, por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13597

8.316

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a la procesada Acacia Sánchez Verdún, natural y vecina de Sevilla, de veintitrés años, casada con Angel Camacho, hija de Manuel y de Ana, de profesión tejedora, en sumario número 86 de 1935, sobre hurto, para que en el término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Sevilla y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, calle Coullaut Valera, número 16, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde.

13633

8.317

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de fechas, respectivamente, 15 y 19 de Mayo de 1935, por las que se llamaba al procesado Manuel Cardeneta Quesada, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Obdulia, soltero, limpiabotas,

natural de Ballén y vecino de Zaragoza, causa número 570 de 1933 por estafa.

13657

8.318

PULIDO MARTIN, Juan; hijo de Constantino y de María, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Abadía, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 131 de 1929 por lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cáceres el día 23 de Noviembre próximo, a las diez horas, a notificarle el auto de remisión de condena; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13618

8.319

RODRIGUEZ CALERO, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Valdecañas, calle de la Libertad, número 63; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el número 356 del corriente año por estafa.

13585

8.320

RODRIGUEZ LOPEZ, José; que dijo vivir en la calle San Pablo, 58, principal, primera; procesado en sumario número 391 de 1935 por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13601

8.321

ROLANDO MARTIN, José (a) "El Tolini"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de robo en causa número 671 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles.

13529

8.322

ROZA CERRA, Miguel; de treinta y cinco años, hijo de José y Ramona, casado, labrador, natural y vecino de San Pedro de la Llama, Concejo de Ribadesella, partido judicial de Cangas de Onís, ausente hoy en la Habana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser oído sobre los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 20 de 1934 por el delito de lesiones.

13609

8.323

SE DEJA sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel López Fernández, que se insertó con el número 5.014 en la GACETA DE MADRID correspondiente al 17 de Abril del corriente año, por haber sido capturado dicho procesado, según lo acordado por el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, en sumario número 25 del año en curso sobre estafa contra aquél.

13654

8.323 bis.

SHIRLEY, Melin L.; natural de los Estados Unidos de Norte América, de treinta y un años, hijo de Jorge y de Armada, de estado soltero, profesión mariner, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cid, número 8, bar; procesado en causa número 635 de 1932 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13598

8.324

SIMON MUSOZ, Domingo; de diez y nueve años de edad, soltero, colchonero, natural de Cuevas Labradas, partido judicial de Teruel, ambulante, con residencia últimamente en el Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 99, hijo de Diego y de Inés, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Huete en sumario número 18 del año actual por hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Huete, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, en caso contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13692

8.325

TAVIO MARTIN, Norberto Feliciano; natural y vecino de Teguiise (Lanzarote), provincia de Las Palmas; de profesión marino pescador, casado, de veintinueve años de edad, sin instrucción, estatura mediana, color moreno, pelo negro, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez de instrucción de Puerto de Arrecife (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en la Cárcel de este partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; ha tenido como último domicilio conocido el de esta isla de Lanzarote, y sospechándose pueda encontrarse en los territorios de los partidos judiciales Puerto de Cabra, Telde, Güia y de los de Las Palmas, todos de las Islas Canarias; así se halla dispuesto por auto de esta fecha en el sumario número 41 de 1933 por el delito de pesca con explosivos.

13543

8.326

ALVAREZ RODRIGUEZ, Paulino (a) Titi la Bella; hijo de Luis y de Bella, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión aserrador, de veinte años, domiciliado últimamente en San Clemente, 17; procesado en causa número 70 de 1935, por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13757

8.327

BERENGUER FORRULL, Antonio; natural de Barcelona, hijo de Domingo y Josefa, de veintitrés años, casado, jornalero, que dijo habitar en la calle Plaza del Mercado del Clot, 14, segundo, segunda, procesado en sumario número 639 de 1934, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

13724

8.328

CALVO FIDALGO, Juan; se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Belmonte (Oviedo), inserta en la "Gaceta de Madrid" de 2 de Agosto último con el número 9.949, llamando a dicho procesado en causa por lesiones, por haberse presentado.

13729

8.329

CARMONA VILLEGA, Ginés; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ginés y de Ana, estado casado, profesión jornalero, natural de La Carolina; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada en el ramo correspondiente, dimanante del sumario 93 de 1933, sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13748

8.330

CASADO DE MINGO, Antonio; hijo de José y Paula, de veintidós años, natural de Marazovel, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Amnistia, 5, procesado por daños, en sumario 370 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13736

8.331

CASTILLO MORA, Benito (a) Niño Mora; natural de Andújar, de estado

8.332

soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Andújar, Hornos, 19, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión en causa número 27 de 1935, por hurto de una cerda; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición del Presidente de la Audiencia de Jaén en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

13713

8.332 bis.

CELADOR LAZARO, Angel; domiciliado últimamente en Nicolás Morales, 36, de Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe para practicar una diligencia de notificación de la sentencia dictada en el rollo de apelación que interpuso contra sentencia del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo.

13737

8.333

COLOMER UBEDA, Dionisio; natural de Vallada (Valencia), de treinta y cuatro años, hijo de Dionisio y Dolores, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Poniente, número 58, cuarto, procesado en causa número 531 de 1934, por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13718

8.333 bis.

GORDO REAL, José; hijo de Jerónimo y Ana, de treinta y siete años, natural y vecino de Morón de la Frontera, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá, dentro del término de quinto día siguientes al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, sito en la calle de Joaquín Costa, número 17, a fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en la causa número 397 de 1934, por hurto; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13753

8.334

CRESPO COLOMER, Luis; domiciliado en Madrid, Carretas, 31; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para practicar la diligencia de notificación de sentencia dictada en el rollo de juicio verbal de faltas, seguido contra aquél.

13738

8.335

CRUZ NAVARRO, Manuel; de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y

de Angeles, estado soltero, profesión del campo, natural de Linares, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares, Eras, número 95; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Jaén, en causa número 371 de 1934, seguida al mismo en este Juzgado, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13747

8.336

FEMENIA MATEU, José; hijo de José y de Asunción, natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Muntaner, 52, primero, primera, procesado en causa número 346 de 1935 sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13725

8.337

GALLARDO UJAQUE, Antonio; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Dolores, natural de San Pablo (Brasil), domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

13760

8.338

HIGUERAS DEL VALLE, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que en este Juzgado se siguió bajo el número 157 de 1934, sobre malversación, pues así está acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad.

13743

8.339

IBERN MARTINEZ, Joaquín; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 40, primero, segunda, procesado en causa número 158 de 1934, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de don Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13720

8.340

LUQUE CASTEL, Carlos; cuyas demás circunstancias personales y domi-

cilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo el número 382 de 1935, por hurto, y ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13751

8.341

M. ESPELETA, Timoteo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 295 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13726

8.342

MANÉ, Juan; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 254; procesado en causa número 146 de 1935, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de dicha capital; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13727

8.343

MEDINA MARTOS, Pedro; domiciliado últimamente en Jaén, calle de Santa Clara, número 6, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita, por medio de la presente, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirle declaración en el sumario que en dicho Juzgado se tramita con el número 81 de 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13741

8.344

MUNOZ, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Cirujeda, número 11; procesado por estafa en sumario número 335 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ramiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

13752

8.345

NAVARRO HERRERO, Isabel; hija de Pascual y de María, natural de Requena (Valencia), de estado soltera, de sesenta y un años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, San Antonio de Padua, 6, 1.º, 2.º; procesada en causa número 158 de 1934, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13721

8.346

PEIDRÓ DOMENECH, Jorge; de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Alcoy, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Lacy, 75, bajos; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, Sección cuarta, Relatoria del señor Oppelt, en méritos del sumario seguido ante el Juzgado de Sabadell, número 25 de 1935, por tentativa de robo; apercibiéndole que, si deja de verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

13754

8.347

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, del procesado Vicente Tomé Martín, en méritos de la causa número 457 de 1933, sobre robo, publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, en 31 de Enero de 1934 y en la GACETA DE MADRID, en 12 de Febrero siguiente.

13722

8.348

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 182 de 1932, sobre hurto frustrado, contra José Saladrigos Antich y otro, en el que por auto de 8 de Febrero último, dictado por dicha Superioridad, se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra dicho individuo, y, por tanto, sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de 16 de Diciembre de 1934; lo que se hace saber a todas las Autoridades civiles y judiciales a los efectos procedentes.

13710

8.349

PRIETO PRIETO, Frutos, y Emilio Fernández Caizada; domiciliados últimamente en la calle de Franco (Arroyo Opañel), de Carabanchel Bajo, y Emilio Raboso, número 6 (Puente de Vallecas), respectivamente; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción

de Gelafe, para practicar unas diligencias en causa número 256, instruida por lesiones de ambos.

13735

8.350

ROMERO RIVERO, Cecilio; de veinticinco años de edad, soltero, comerciante, hijo de Francisco y Jesús, natural de El Pedroso, vecino de Huesca, y residente en Zaragoza; procesado en la causa número 42, rollo 130, año 1935, por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Hma. Audiencia de Huesca, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado dicha Superioridad en virtud de auto dictado con fecha 9 del actual, al no ser hallado en su domicilio para la práctica de una diligencia judicial; apercibiéndole que, si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13740

8.351

SANCHEZ EXPOSITO, Juan; natural de La Rambla, de estado soltero, profesión Legionario, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en el Manicomio de Ciempozuelos; procesado por robo, en causa número 215 de 1934, del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13732

8.352

SERRANO GONZALEZ, Juan Miguel; de diecisiete años de edad, hijo de Salvador y de María Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Linares, calle de Hernán Cortés, número 7; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Hma. Audiencia provincial de Jaén, en causa número 47 de 1935, seguida al mismo en este Juzgado por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13746

8.353

VIDAL VIAL, José; hijo de Jaime y de Rosalía, de diecisiete años de edad, natural de Buenos Aires, vecino de Barcelona, habitando últimamente en la calle de Provenza, número 503, bajos, tercera, de estado soltero, de profesión mecánico engrasador, con instrucción y sin antecedentes penales, el cual, dentro de diez días, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

13723

8.354

ZAMORA FUSTER, Florencio; domiciliado últimamente en Adahuesca, que se dice vive en Barcelona en compañía de un hijo, cuyo domicilio se desconoce; y Florentín Subías Urraca, domiciliado últimamente en Lascellas, que se dice se ausentó al extranjero; comparecerán ante la Audiencia provincial de Huesca los días 28 y 29 de Octubre actual, a las diez de la mañana, a fin de asistir como jurados capacitados a formar Tribunal que ha de conocer de causa seguida en este Juzgado contra Francisco Torres Barón y Manuel Torres Morillo por homicidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar en tiempo causa legítima que se lo impida, incurrirán en la multa de 250 a 3.500 pesetas.

13716

8.355

ALBA CIMA, Pedro; de treinta y un años, hijo de José y Antonia, limpiabotas, natural de León, que residió últimamente en Palencia, plazuela de Santa Marina, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario número 84 de 1935 sobre lesiones; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13693

8.356

ARROYO VERDUGO, Antonio; hijo de Ezequiel y de Gregoria, natural de Madrid, soltero, jardinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 41; procesado en causa por hurto, número 61 del corriente año 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13687

8.357

BASTERRA VERGARA, Santiago; natural de Marguina, de estado viudo, profesión marino, de cincuenta y ocho años, hijo de Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en causa número 237 de 1931 del Juzgado del Este; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

13696

8.358

CRESPO ENSEÑAT, Ricardo; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; procesado por este Juzgado de Instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 54 de 1934 sobre raptó, y a cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta.

13681

8.359

FERNANDEZ GONZALEZ, Rufino; conocido por Manuel (a) "El Putata", hijo de Gregorio y de Vicenta, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Francisco Berja, 16, Arroyo de las Pavas, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje claro, alpargatas y gorra de visera; procesado por robo en sumario número 36 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad.

13684

8.360

GONZALEZ N., José; de dieciséis años, soltero, heladero, hijo de Josefa, natural de Orense, vecino de La Coruña, y Juan López Ferreiro, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecino de idem, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 325 de 1935 sobre hurto; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducidos a prisión; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

13685

8.361

JULIA MESOZ, José; natural de Mazarrón, de profesión mecánico, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 80 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Tortosa, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13698

8.362

MANZANARO IZQUIERDO, Bernardo; natural de Alicante, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, hijo de Bernardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Fos, 13, tercero; procesado en causa número 268 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción

número 4, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8.363

13700

MARTINEZ, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume), para ser oído, como denunciado, en causa por estafa a Lucio Sanz García, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 380 de 1935.

8.364

13688

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Jaime Marcet Folguer, natural de Barcelona, de cuarenta y tres años, casado, cocinero, en causa que se le sigue, por estafa, con el número 455 de 1934, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), y cuya requisitoria se publicó en la GACETA DE MADRID de 11 de Septiembre y *Boletín Oficial* de 13 del mismo mes de 1934.

8.365

13689

SE CITA a los dueños de ocho tubos de hierro que el día 18 de Septiembre último fueron vendidos en el puesto número 43 del Bazar de las Américas, sito en la Ronda de Toledo, por Doroteo Macarrón Isla, Valeriano Moreno Moreno y otro individuo desconocido; así como al dueño de cinco raffles de vagonetas, de una longitud de cinco metros cada uno, que en la tarde del 24 de dicho mes pretendieron vender también dichos individuos en el indicado puesto, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), con objeto de recibirles declaración en sumario que se instruye por hurto, contra los expresados individuos, con el número 305 de 1935, y ofreceres el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8.366

13690

ELIAS MARTINEZ, José; hijo de José y de Petra, natural de Ortigosa (Logroño), de veintidós años de edad, oficio del comercio, desconociéndose el resto de señas personales, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. José Valero Ocaña, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña, número 1, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará re-

belde.—Barcelona, 4 de Octubre de 1935.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—3093

8.367

GARCIA MOLINA, José; de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Montoro (Córdoba) y con domicilio últimamente en la misma ciudad. Posada de la Virgen, número 50; cuyas demás señas se desconocen y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y provincia de Córdoba, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de causas de la cuarta División orgánica, D. Enrique Aguado Cabeza que tiene su residencia oficial en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias Militares), con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en méritos de causa número 916 de 1934, que se instruye por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado.—Barcelona, 9 de Octubre de 1935.—El Capitán Juez, Enrique Aguado.

JG—3092

8.368

ORTUETA MARTINEZ, Javier; hijo de Javier y de Consuelo, natural de San Vicente, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander; vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio; de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,645 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 42, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado del Batallón de Zapadores minadores, número 8, de guarnición en el Cantón del Campamento de Carabanchel (Madrid), ante el Sr. Juez instructor, D. Román Cano Heredia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Campamento de Carabanchel (Madrid), 4 de Octubre de 1935.—El Juez instructor, Román Cano.

JG—3096

8.369

POR LA PRESENTE, queda sin efecto la requisitoria que dice: "Don Ricardo Pardo Aroca, vecino de Cofrentes, provincia de Valencia, de treinta y cuatro años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en Cofrentes, con objeto de prestar declaración, comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Romero Herrero, con destino en el Regimiento de Cazadores

de Caballería, número 7, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Francisco Romero."—Valencia, 4 de Octubre de 1935. El Capitán Juez instructor, Luis Reuenco.

JG—3097

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Ramón Sanmartí de Terán, Oficial de Sala, Letrado, de esta Audiencia territorial.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Madrid a 11 de Julio de 1935; vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 10, de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Ramona Belmonte Fernández, de treinta y nueve años, casada, asistenta, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Manuel Romeo Rivera y defendida por el Letrado D. Vicente Rodríguez Revilla, y de la otra, como demandado, D. Hermenegildo Alvarez González, mayor de edad, casado, peluquero, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio:

Resultando que el ... etc.,

Fallamos que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio entablada por doña Ramona Belmonte Fernández contra su esposo, don Hermenegildo Alvarez González, a quien absolvemos de la misma. No se hace especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zubano.—Lisardo Fuentes.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra."

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha; de que certifico yo, el Relator Secretario.

Madrid, 11 de Julio de 1935.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya.

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación al demandado rebelde, D. Hermenegildo Alvarez González, libro la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1935.—Román Sanmartí.

JC—1030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Guerrero Muñoz que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 5 de Marzo del corriente año, dictada en causa contra el mismo por lesiones, se le condenó a cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas, y declarándole totalmente indultado de la pena impuesta, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril de 1931; advirtiéndole que si en el plazo de un año volviera a delinquir quedaría sin efecto la gracia concedida.

Alcalá de Henares, 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., José Maroto.—El Juez, Antonio Ochoa.
JO—13586

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Nieto López que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 11 de Julio último, dictada en causa contra el mismo por excitación a la rebelión, fué absuelto libremente por falta de acusación.

Alcalá de Henares, 8 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., José Maroto.—El Juez, Antonio Ochoa.
JO—13587

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Francisco Guerrero Martín que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 24 de Junio último, dictada en la causa seguida contra el mismo por robo y amenazas, fué absuelto, declarando las costas de oficio.

Alcalá de Henares, 8 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., José Maroto.—El Juez, Antonio Ochoa.
JO—13588

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los penados Antonia Cepeda Fernández y Antonio Muñoz Ramos, de treinta y diez y seis años de edad, de estado solteros, vecinos que fueron de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan tres días de arresto que les resultan impuestos en juicio de faltas número 138 de 1935 por hurto de carbón, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Alcazar de San Juan a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Leal.—El Juez municipal, Alvaro González.
JO—13589

ALCOY

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico de fecha 22 de Agosto último, referente al procesado en causa de este Juzgado número 45 de 1935, sobre robo, Federico Payá Moltó, toda vez que ha sido habido.

Alcoy, 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Pio Ravaque.—El Juez, Antonio Villegas.
JO—13590

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, capa castaña, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, letra C, número 4, en el muslo derecho, lucero, con la oreja izquierda rajada, colino, calzado del pie izquierdo. Otro de dos años, entero, negro, con el mismo hierro que el anterior y en el mismo sitio, sustraídos del sitio La Juliana, en la madrugada del día 1.º del actual, propiedad de Juan Díaz Morales, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 287 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 7 de Octubre de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Gabino Uribarri.
JO—13592

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 243 del año 1934 sobre falsedad, se cita a don Juan Llopis Aleman y D. Manuel Aragonés, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigos en el indicado sumario; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alicante, 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Suárez.—El Juez, Lino Martín.
JO—13591

ARCHIDONA

Don Ricardo Chesa Almotralla, Juez municipal de esta ciudad, interino del de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 6 del actual, referente al procesado Silvestre Jiménez Arjona, vecino de Cuevas de San Marcos, por haberse presentado voluntariamente dicho procesado a constituirse en prisión.

Archidona, 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Ricardo Chesa.—El Secretario (ilegible).
JO—13593

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, así como el autor o autores, y cuyas caballerías fueron sustraídas del Prado o Dehesa de Pedro Serrano, término municipal de Martiherrero, en la noche del 20 al 21 de Julio último, y de la propiedad de Gilberto Herrero y Elías Jiménez, vecinos de Martiherrero y de Durielo, anejo de Casasola; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 163 de 1935, por el delito de hurto.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de once años, pelo negro, alzada 1,59 metros, estrella blanca en la frente, calzada de la pata izquierda, lunares blancos en los costillares, marca de la Sociedad Unión Ganadera en la llana derecha, de la propiedad de Gilberto Herrero.

Un caballo de nueve años, pelo negro, alzada 1,41 metros, castrado, estrella pequeña en la frente, lunares blancos en los costillares, marca de la Unión Ganadera en la llana derecha.

Dado en Avila a 11 de Octubre de 1935.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, Nicolás Carrillo.
JO—13594

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de una mula de quince años, capa castaña, 1,62 metros de alzada, marca T en anca izquierda, braguada, labrada a fuego en los corvejones y oreja izquierda, hierro El Fénix Agrícola V-13, propiedad de Pedro Sánchez Urbano, sustraída la madrugada del 26 al 27 de Agosto anterior, del cortijo Cabeza Vaca, término de Valenzuela, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 105 del año actual.

Dado en Baena a 4 de Septiembre de 1935.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario (ilegible).
JO—13595

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Julián Benito Aguirre, de veinticuatro años de edad, hijo de Nicolás y de Francisca, de estado soltero, natural de Erandio (Vizcaya), de profesión jornalero, vecino de Baracaldo, calle Luchana, número 24, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez

días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Ilma. Audiencia provincial de esta villa en auto de fecha 7 del actual, dictado en sumario número 385 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado Julián Benito Aguirre, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 9 de Octubre de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—13608

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los conejos que después se reseñarán, propios de D. Antonio Ramos Asencio, vecino de Baena, y que fueron sustraídos en la noche del 5 al 6 de los corrientes, de la finca "La Cubana", de este término, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Ocho o nueve conejos de los llamados gigantes.

Dado en Castro del Río a 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Navas. Por mandato del señor Juez, el Secretario, Manuel Saravia.

JO—13610

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez-Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indica, que fué sustraído la noche del 23 al 24 de Agosto último de la finca La Viñaza, del término de Almadén de la Plata, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo de ocho años, capa pelitorada, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, S. número 1, de la propiedad de Tomás Blanco Pérez.

Mulo capón de cinco años, alzada la marca, negro, raza española, punta oreja derecha rajada, pelo blanco en el costillar izquierdo, hierro Unión Ganadera en la nalga izquierda, propiedad de Lorenzo García Ramos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Octubre de 1935.—El Juez, José Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—13611

Don José Martínez Sánchez-Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indica, que fué sustraído el 3 del actual de la finca La Burbana, término de Guadalcanal, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mula de quince años, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza española, hociclara, atiendo por "Zagala", hierro La Mundial, letra S. 11 cadera izquierda.

Mulo de nueve años, alzada 1,49 metros, castaño, raza española, lunar blanco en el ijar izquierdo, atiendo por "Cordero", igual hierro.

Mulo capón, edad cinco años, alzada 1,35 metros, capa parda, con igual hierro.

Yegua de cinco años, 1,42 metros, capa castaña, raza española, "Lucera", cordón corrido, con igual hierro en la nalga izquierda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 9 de Octubre de 1935.—El Juez, José Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—13612

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 116 de 1933, por hurto y tenencia ilícita de arma corta de fuero, contra Enrique Herrera Hernández y otros, la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 5 de Abril de 1934, declarada firme por auto de 12 del mismo mes y año, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Enrique Herrera Hernández, como autor de un delito de hurto de caballerías superior a 50 pesetas e inferior a 1.000, con una circunstancia agravante, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y a la de ocho meses de prisión correccional como autor de un delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego fuera del domicilio, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, declarando el comiso y destrucción del revólver intervenido, cuer-

po del delito, el que será remitido al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia; entréguese definitivamente a sus dueños, Susustiano Sánchez Iglesias y Facunda Puerto Peñasco las dos caballerías que obran depositadas en ellos, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Felipe Zafra.—Joaquín Domínguez.—Pedro Acedo.

La anterior sentencia fué notificada a las partes en el mismo día de su fecha y declarada firme por auto de 12 de Abril del pasado año, por no haberse deducido contra la misma recurso alguno."

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al procesado Enrique Herrero Hernández, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 10 de Octubre de 1935.—El Juez, Francisco Almazán.—El Secretario, Nicomedes Cañardo.

JO—13616

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 86 de 1933, por lesiones de fuego, contra Simón Marcos Durán y otros, obra una superior carta-orden fecha 30 de Agosto de 1934 que contiene el siguiente particular: La Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Cáceres en el rollo de dicha causa ha dictado auto en 25 de Julio último, declarando a los procesados Alonso Moreno Sánchez, Santiago Moreno Sánchez, José Arroyo Serrano, Rodolfo Arroyo Serrano, Juan Morales Moreno, Longinos López Rosado y Simón Marcos Durán, comprendidos en los beneficios de amnistía, y por tanto, sobreseyendo libremente en cuanto al delito de tenencia de arma con declaración de las costas de oficio, dejando a salvo las responsabilidades de orden civil dimanantes del delito de tenencia y sobreseyendo provisionalmente en la causa respecto al delito de lesiones imputado al procesado Teodoro Rodríguez, con declaración de las costas a él correspondientes de oficio.

Lo que se hace público, para que sirva de notificación en forma al procesado en referido sumario Simón Marcos Durán, vecino de Aldeanueva del Camino, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Francisco Almazán.

JO—13617

BENALLOZ

Don Manuel Múñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 4 al 5 del actual, de su establecimiento al vecino de Piñan, Salvador Medina Muñoz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 122 de 1935 que se instruye por tal hecho.

Rescán.

Unas veinticinco pesetas.
Cien paquetillos de café de los de una peseta uno.
Veinte paquetes de café de medio kilo.
Diez paquetes de café de cuarto de kilo.
Veinticinco libras de chocolate familiar, de la Fábrica San Antonio.
Cuatro cajas de calcetines.
Dos botellas de coñac y dos de amarillento anís.
Varias docenas de carretes de hilo.
Dado en Iznalloz a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel Núñez.

JO-13619

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los cerdos que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta ciudad, D. Domingo Yáñez Martínez, los cuales fueron sustraídos de la finca Alcobaza, de este término, la noche del 3 al 4 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 129 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Das cerdas de unos veinte meses de edad, de cinco arrobas de peso y con el hierro cruz en el costillar derecho.
Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO-13620

LERIDA

Don José Lucña del Muro, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.
En virtud de lo resuelto en la pieza de arresto como consecuencia de la declaración de quiebra del que fué banquero en Mollerusa D. Ignacio Queralt Cabecearán, y por su ignorado paradero, se ha decretado la prisión, en cuya virtud, y por la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ingresar en la Cárcel del partido, a las resultas de dichos autos de quiebra; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, aparte de pararse el per-

juicio a que en derecho hubiera lugar, será detenido y conducido a dicha Prisión por los Agentes de la Autoridad, a todos los que regularo para que procedan a la busca y captura de dicho quebrado, D. Ignacio Queralt Cabecearán, y lo ingresen a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido, a cuya Dirección se envía el correspondiente mandamiento.

Dado en Lérida a 5 de Octubre de 1935.—El Juez, José Lucña del Muro.—El Secretario, Antonio Oliver.

JC-1027

LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 4, tomo número 43, de este año, sobre amenazas, contra Domingo Campos Torres, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle Salamanca, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado citar y se cita por la presente al expresado procesado, para que dentro del término de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca la presente inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la dicha Audiencia, con objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al procesado Domingo Campos Torres, expido la presente cédula en Lucena (Córdoba) a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Andrés Sierra.

JO-13625

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta por el Jurado mixto de Hostelería a D. José Gómez Vascárcel, en reclamación formulada por el obrero Juan Cruz Baracoechea, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca urbana.—Hotel con jardín construido sobre una parcela de terreno en término municipal de Canillas, en sitio denominado Grande, de Canillas, segregada de terrenos que constituyen el trazado de la Ciudad Lineal, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; se halla contenida en la manzana 86 de la Ciudad Lineal y corresponde a los tres lotes que en forma de coordenadas figuran en el plano general de la Compañía con los números 2, 3 y 4 de la letra L. Esta parcela afecta la forma de un rectángulo y linda: al Nordeste, en línea de 20 metros, con terrenos de doña Serapia Araengo; y en otros 20 metros, con una calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura; al Sud-

oeste, en línea recta de 60 metros, y al Noroeste, en línea de 20, con más terrenos de la Compañía. Su superficie es de 1.206 metros cuadrados, equivalentes a 15.456 pies cuadrados castellanos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 22 de Noviembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por la cantidad de 38.313 pesetas, o sea el 65 por 100 del tipo que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de la indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Alcalá de Henares, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

JC-1031

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en las diligencias para hacer efectivas de doña María Rodríguez Vázquez el importe de las costas originadas en los autos promovidos por la misma contra don Tomás Luna Merino, sobre divorcio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad de 10.100 pesetas, en que ha sido tasada, la nuda propiedad de la siguiente finca urbana:

Casa situada en esta capital, calle de Dulcinea, número 7; compuesta de planta baja, con sus correspondientes peraltos de armadura. Ocupa una superficie de 122,75 metros cuadrados. Linda a la derecha, o sea Mediodía, con casa señalada con el número 9, propiedad de D. Saturnino Aparicio; izquierda, o Poniente, con solar de la propiedad del mismo, y testero, con terreno de la propiedad de doña Carolina Piernas y Piernas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Octubre de 1935.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

JC—1032

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, en autos de divorcio que por pobre ha promovido el Procurador D. Adolfo Bañegil, a nombre y representación de doña Petra Lorenzo Aguado, contra su esposo, D. Gabriel González López, de ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a éste la resolución que se dirá y se le emplaza a la vez para que, dentro de término improrrogable de veinte días, comparezca en forma en autos, personándose y contestando a la demanda; bajo el apercibimiento que contiene dicho proveído:

“Providencia: Juez, Sr. Infante.—Juzgado de primera instancia número 15, Madrid, 14 de Octubre de 1935; por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias que le acompañan, quedan estas últimas en poder del fedatario y, con el escrito formulando demanda de pobreza, dese cuenta por separado. Se tiene al Procurador don Adolfo Bañegil por comparecido y parte a nombre de doña Petra Lorenzo Aguado, a virtud de la designación hecha en favor del mismo en el turno de oficio, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y manera en la ley prevenidas, y de la demanda que formula, que se admite a trámite y se substanciará con arreglo a las normas establecidas en la ley de Divorcio de 2 de Marzo de 1932, en relación con el capítulo III, libro II, título II, de la ley de Enjuiciamiento civil, se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Gabriel González López, y al Excmo. Sr. Fiscal, a fin de que dentro del improrrogable término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma y contestando a la demanda; bajo apercibimiento, primero, de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, dándose por él contestada la demanda, y seguirá ésta su curso, notificándosele en los estrados del Juzgado las resoluciones que recaigan. Por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí para su momento oportuno. En cuanto al segundo, substanciase por separado la demanda de pobreza y, dado el ignorado paradero del demandado Sr. González, llévase a cabo su emplazamiento por medio de la oportuna cédula, que, com-

presiva de este proveído, se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, librándose a tal fin las oportunas cédulas, con los oficios dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid y al Sr. Administrador de la “Gaceta de Madrid”.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.”

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, D. Gabriel González López, de ignorado paradero, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número 15 a su disposición.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—1033

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, al procesado Antonio Ruiz Ruiz, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Guadix, partido de idem, provincia de Granada, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de daños con el número 196 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Málaga, 9 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Jaime Núñez.

JO—13630

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Pérez Guillén, hijo de Juan y de Escobástica, de treinta y nueve años de edad, natural de Plasencia, partido de idem, provincia de Cáceres, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Tejidos, 4, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa con el número 316 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

gar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Málaga, 11 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Jaime Núñez.

JO—13631

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de setecientos setenta kilos de uva, hurtados la noche del 10 al 11 del actual, envasados en nueve capachos, del sitio conocido por “Navascca,” de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad, José Guizarro Fernández Pacheco, así como a la busca y detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído ilegítimamente, todo lo que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa número 132, del corriente año, sobre hurto, en proveído de esta fecha.

Dado en Manzanares a 12 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—13632

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el 29 de Septiembre último del sitio La Serrana, término de Santiago de Calatrava, a Antonio Martos Cuesta.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario 231 de 1935, que se instruye con tal motivo.

Reseña.

Mula de once años, capa castaña, 1,44 metros de alzada, raza española, lunar en la nariz, J. 2, nalga izquierda.

Dado en Martos a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., B. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—13634

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario número 153 de 1935, sobre asesinato de Dionisia Fernández Fernández, de unos treinta

y cinco a cuarenta años, natural de Asturias, por el presente se cita al marido de dicha interfecta, conocido por "El Relojero de Almería", que se dedica a la compostura de relojes recorriendo las poblaciones, y a una hija de ambos, que se dice tiene unos veinticuatro años, que es casada y reside en Barcelona, ignorándose de ella nombre y domicilio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento al primero; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de instrucción accidental, Antonio M. de P. Spá.

JO—13635

RIAZA

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de primera instancia de Rianza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía promovido en este Juzgado por doña Elvira y don Manuel Moreno González, sobre que se les reconozca la propiedad de un exceso de cabida de once trozos de tierra erial, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Rianza a 2 de Octubre de 1935; vistos por mí, don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Rianza y su partido, los autos del juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Elvira y D. Manuel Moreno González, ambos propietarios y vecinos de esta villa, representados por el Procurador D. Antonio Guerrero Botija y dirigidos por el Letrado D. Alfonso Cabello, contra D. Antonio y don Juan Herrero Moreno, el primero vecino de esta villa y el segundo de Madrid, con domicilio en la calle de Jordán, número 9; contra doña Petra Sanz García, de esta vecindad; contra don Pedro, doña Manuela, doña María y don Miguel Ortego Moreno, todos de esta vecindad, a excepción del primero, que lo tiene en Madrid, calle de Zurbarán, número 83; contra D. Domingo González Burgos y su hijo D. Manuel González Moreno, vecino el primero del pueblo de Cerezo de Arriba, perteneciente al partido judicial de Sepúlveda, y el segundo de Madrid, con domicilio en la calle de Pelayo, número 22, y, por último, contra doña Ascensión Moreno González, domiciliada en esta villa, sobre que se les reconozca la propiedad del exceso de cabida de once trozos de tierra erial adquiridos al Estado por sus causahabientes, para que, en su consecuencia puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad, y

Fallo que, declarando no haber lugar a la demanda formulada en estos autos de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador D. Antonio Guerrero Botija, en nombre y representación de D. Manuel y doña Elvira Moreno González, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. Anto-

nio y D. Juan Herrero Moreno, en el concepto de hijos y únicos herederos de su madre doña Dolores Moreno González; doña Petra Sanz García, viuda de D. Saturio Moreno; D. Pedro, doña Manuela, doña María y D. Miguel Ortego Moreno, los tres primeros por sí y el último representado por su padre D. Indalecio Ortego Muñoz, como representantes todos de su difunta madre doña María Moreno; D. Domingo González Burgos y su hijo D. Manuel, en concepto de causahabientes de doña Victoriana Moreno González y como único heredero de su hija menor, fallecida, Francisca González, y doña Ascensión Moreno González, como firmante del cuaderno particional, y a los anteriores en concepto de sucesores del primitivo comprador y causahabiente de doña Dolores, D. Saturio, doña María, doña Victoriana Moreno González; procediendo, en consecuencia, no haber lugar a ninguno de los pedimentos solicitados en la súplica principal del escrito de demanda inicial del pleito. Todo ello sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual Ruiz-Salinas."

Lo que se hace público por el presente edicto para que llegue a conocimiento de los demandados, que han sido declarados rebeldes, y les sirva de notificación.

Dado en Rianza a 3 de Octubre de 1935.—El Juez, Pascual Ruiz-Salinas.—El Secretario, José A. Avila.

JC—1028

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad de Ronda y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Diáquez Mayor, que habitó o habita en Málaga, y que a mediados del pasado mes de Julio, estuvo en Yunquera, como cocinero de unos Ingenieros de Montes, donde resultó herido por arma de fuego, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, para recibirle declaración en la causa que se incoó con motivo de aquellas lesiones, bajo el número 92 del año actual, y en la que como perjudicado se le ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; significándole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ronda a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Miguel Rubira.

JO—13645

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, Juez de instrucción accidental de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido, como de veinticinco o treinta y dos años, de 1,450 metros de estatura, pelo

negro, con cifosis (joroba), que vestía americana azul jaspeada, pantalón azul de mecánico, camisa a rayas con fondo blanco, gorra clara gris con pintas marrón o café y descalzo, el cual fué hallado cadáver, y en completo estado de descomposición, la mañana del día 3 del mes corriente, cerca de una zanja de la pared de la finca rústica titulada "Enhebrales", término de Galapagar, por el Guarda Jurado de la misma Manuel Jiménez Miguel; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 271-1935 sobre hallazgo de expresado cadáver del hombre desconocido, y apercibidos dichos parientes que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, José Pascual.

JO—13646

Don José Pascual González, Juez de instrucción accidental de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y se fijarán otros en las tablas de anuncios de este Juzgado y Municipal de Collado-Mediano, se ruega y encarga a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería propiedad de Juan Díaz Tarabillo, vecino de Madrid, la cual fué sustraída el día 20 de Septiembre último, de la finca Montecillo, término de Collado-Mediano, donde estaba suelta pastando, y caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 277 del año actual, sobre hurto de la misma.

Señas de la caballería.

Una burra preñada, de nueve años, capa rucia, de 1,14 metros de alzada, raza española, con marca reciente en la llana izquierda de la Compañía de Seguros La Mundial.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, José Pascual.

JO—13647

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que instruye con el número 155-1935, sobre lesiones graves de Manuel Domínguez, causadas por la explosión de un barreno en los trabajos de construcción de la carretera de Cercedilla a la Fuenfría, el día 9 de Julio pasado, ingresando este mismo día en el Hospital provincial de Madrid, del que salió el 23 de Agosto siguiente dado de alta para con-

sulta, y del que se ignora su actual domicilio y paradero: se acuerda citar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a referido lesionado Manuel Domínguez, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en aludidos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser reconocido por los Médicos de las lesiones sufridas y darle la sanidad si estuviere curado: bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente que firmo en San Lorenzo del Escorial a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—13648

VILAFRANCA DEL PANADES

Por el presente, que se expide en méritos de los sumarios que se siguen en este Juzgado, acumulados por los delitos de estafa y falsedad, a querrela de D. Domingo Balet Durán, correspondientes a los años 1931 y 1932, con los números, respectivamente, 22 y 344, se cita y llama a dicho querrelante D. Domingo Balet Durán, mayor de edad, de profesión Abogado, cuyo último domicilio del mismo figura en la calle Baños Nuevos, número 12, piso principal, puerta primera, de la ciudad de Barcelona, para que dentro de quinto día, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de serle practicado unos requerimientos.

Dado en Villafranca del Panadés a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario, Román Prats.—El Juez de instrucción, Luis Quer.

JO—13656

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

En los autos de juicio de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 3, de esta ciudad de Valencia, por el Procurador D. Manuel Boix Roig, en nombre de doña Demetria Adeli Troncho, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra D. Francisco Vidal Hernández, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Serra.—Valencia, 5 de Octubre de 1935; habiéndose ratificado la demandante, Demetria Adeli Troncho, en el escrito de demanda, dando curso a la misma, se tiene por parte, en representación de aquella, al Procurador D. Manuel Boix, con quien se entenderán las sucesivas diligencias: substánciese por los trámites del juicio de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de Divorcio, confiéndose traslado al demandado D. Francisco Vidal Hernández, que será emplazado mediante cédulas que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para lo que serán remitidas con los oportunos oficios, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción. Y dedúzcase testimonio de los particulares necesarios respecto de la

pobreza formulada y con él d/ese cuenta para acordar lo procedente.

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital: doy fe.—Francisco de P. Serra.—Ante mí, Anacleto Fernández."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Francisco Vidal Hernández, expido la presente, que firmo en Valencia a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JC—1029

JUZGADOS MUNICIPALES

AVELLANES (LES)

Don Jaime Gené Llotge, Juez municipal de Les Avellanes.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Las personas que se crean con derecho a solicitar dichos cargos, pueden hacerlo dentro del plazo de quince días, de conformidad con las leyes vigentes.

El número de habitantes de este término es de 977, y los cargos aludidos no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Les Avellanes, 9 de Octubre de 1935. El Juez municipal, Jaime Gené.

JO—13662

BRONCHALES

Don Marcelino Dobón Barquero, Juez municipal de Bronchales, provincia de Teruel.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslado, a tenor de lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934; los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Albarraicín, en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber que este término municipal tiene 1.125 habitantes de derecho, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Bronchales a 11 de Octubre de 1935. El Juez, Marcelino Dobón.

JO—13658

COVELO

Don José Francisco Quinteiro Pombo, Juez municipal de Covelo.

Hago saber: Que hallándose vacante por defunción del que venía desempeñándolo, el cargo de Alguacil propietario de este Juzgado, se anuncia dicha plaza por treinta días en el *Boletín Oficial* y GACETA, al objeto de que los que aspiren a la misma presenten ante este Juzgado su solicitud dentro del plazo citado, a la que acompañarán certificación de nacimiento, antecedentes penales, informe de conducta y otros documentos que justifiquen los méritos con que cuenta cada aspi-

rante en relación con el cargo de que se trata.

Se hace constar que este término tiene 8.824 habitantes de derecho, y que el cargo expresado no tiene más retribución que la que fijan los Aranceles vigentes.

Dado en Covelo a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Francisco Quinteiro.

JO—13659

GRANADO (EL)

Don Tomás Domínguez Díaz, Juez municipal de El Granado, partido judicial de Ayamonte (Huelva).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Los aspirantes a la provisión de dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 1.264 habitantes, no teniendo subvención alguna, y percibiendo solamente la que señalan los Aranceles vigentes.

El Granado (Huelva), 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Tomás Domínguez.

JO—13660

HORNOS DE MONCALVILLO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, debiendo presentar los aspirantes en el plazo de treinta días, sus solicitudes, ante el Juzgado de instrucción de Logroño. Derechos de Arancel.

Dado en Hornos de Moncalvillo, Logroño a 10 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Pedro Hueto.—El Secretario, P. S. M., Ulpiano Ruiz.

JO—13661

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal número 638, seguido en este Juzgado contra Francisco Sanz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º del mes de Octubre y año 1935; don José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Francisco Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sanz, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del

Sr. Jefe del Registro Central de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Saenz, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 254, seguido en este Juzgado contra Pedro Manuel Martín Ponce, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 10 del mes de Septiembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Manuel Martín Ponce,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Manuel Martín Ponce, a la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas del juicio. Y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penales y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pedro Manuel Martín Ponce expido la presente en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 451, seguido en este Juzgado contra Petronilo Martín, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 1.º del mes de Octubre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petronilo Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Petronilo Martín, a la pena de diez pesetas de multa, que abone al perjudicado en concepto de indemnización la cantidad de quince pesetas y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Petronilo Martín, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 600, seguido en este Juzgado contra Blanca Altamira, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º del mes de Octubre y año 1935; don José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Blanca Altamira,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Blanca Altamira, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Carcel, que abone en concepto de indemnización a la Fábrica de Electricidad del Pacifico, la cantidad de 25,64 pesetas, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a la denunciada, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

JO—

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Edicto: Que en el juicio de faltas número 51 de 1935, seguido por denuncia de Sebastián Fernández Luenzo, contra Angel Belnat Trinidad, sobre estafa, ha recaído en su día de hoy la siguiente:

Diligencia de tasación de costas.—En el mismo día, yo, el Secretario, procedo a la tasación de costas en este expediente, conforme a lo ordenado y lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922, y la del 6 de Marzo de 1924, a saber:

Honorarios del Sr. Juez hasta la sentencia, tres pesetas.

Honorarios del Sr. Fiscal hasta la sentencia, dos pesetas.

Honorarios del Sr. Secretario hasta la sentencia, cuatro pesetas.

Aguacil por una citación, una peseta.

Honorarios del Sr. Juez en la ejecución, dos pesetas.

Honorarios del Sr. Fiscal en la ejecución, una peseta.

Honorarios del Sr. Secretario en la ejecución, cinco pesetas.

Honorarios del Aguacil en la ejecución, 1,75 pesetas.

Reintegro de este expediente, 28 pliegos, siete pesetas.

Importe del billete, 8,80 pesetas.

Total, 34,75 pesetas.

Importa la anterior las figuradas 34,75 pesetas; y para que conste firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez; doy fe.—Martín Ochoa.—José García.

Y para que le sirva de notificación a dicho denunciado, del que se ignora su paradero; a quien se le advierte que si

en el término de tres días no ha impugnado tal tasación, se le tendrá por conforme y se procederá a su apremio, se le expide la presente en Manzanares a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, José García Lara.—Visto bueno: el Juez, Martín Ochoa.

JO—13666

MIRAVET (TARRAGONA)

Don Francisco Vives Guari, Juez municipal de Miravet.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente respectivo de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes a dichos cargos, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido de Gandesa, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Se hace constar que este Municipio cuenta con 1.395 habitantes, y la retribución de dichos cargos consiste únicamente en los derechos del Arancel.

Miravet a 7 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Vives.

JO—13667

OGASSA

Don José Jordi Planella, Juez municipal de Ogassa, partido judicial de Puigcerdá.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Puigcerdá, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El número de habitantes de este término municipal es de 828, y la retribución del cargo es exclusivamente la que resulta de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Ogassa, 11 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, José Jordi Planella.

JO—13668

OLOI

Don José Torras Prunés, Juez municipal de la ciudad de Oloi.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual se ha de proveer de conformidad a lo ordenado en la Orden-circular del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña, de fecha 18 de Julio último, y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y lo preceptuado en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento, se

anuncia a traslación dicha vacante, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", presenten sus solicitudes y documentos los aspirantes, ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial, cuya documentación es la señalada en el artículo 13 del citado Reglamento; advirtiéndose que el mencionado cargo, por exceder este término de los mil vecinos, conforme lo preceptuado por el artículo 15 de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, es incompatible con todo otro empleo retribuido con fondos del Estado, provincia o Municipio.

Dado en la ciudad de Olot a 5 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, José Torras Prunés.

JO—13669

PONTÓS

Don Juan Estela Caballé, Juez municipal de Pontós.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a las disposiciones vigentes. Los aspirantes a dicha plaza habrán de presentar las solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Figueras, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 452 habitantes, y el cargo no tiene más retribución que los derechos del Arancel.

Pontós, 5 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Juan Estela.

JO—13670

PRAT DE COMPTE

Don Justo Pallarés Alcoverro, Juez municipal de Prat de Compte, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, son anunciadas a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", por tal de que los que aspiren puedan presentar las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término municipal es de 758, y los cargos no tienen ninguna retribución más que los derechos de Arancel.

Prat de Compte, 11 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Justo Pallarés Alcoverro.

JO—13671

PUENTE DUERO

Don Alejandro Molina Muñoz, Juez municipal de Puente Duero.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado y de conformidad al Decreto de 31 de Enero de 1934, rectificado en 6 de Febrero, y disposiciones aclaratorias y complementarias de 29 de Noviembre de 1920, señalándose el plazo de treinta días naturales para la presentación de solicitudes con justificantes en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Dado en Fuente Duero a 30 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Alejandro Molina.—El Secretario habilitado, Jesús Martínez.

JO—13672

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa, ha acordado se cite por el presente a José Berna en López, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 1.º de Noviembre, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que contra él se sigue por lesiones, bajo el número 479 de este año; previéndole concorra con todas sus pruebas y apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en el Puente de Vallecas a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, C. Polo.

JO—13673

SANTIBÁNEZ DE VIDRIALES

Don Félix Ferreras Pontejo, Juez municipal de Santibáñez de Vidriales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos que determina el Decreto de 10 de Abril de 1871, debidamente reintegrados.

Este distrito consta de 800 habitantes, y el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel.

Santibáñez de Vidriales a 30 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Félix Ferreras.—El Secretario, Vicente Blanco.

JO—13674

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Ramón del Toro Gálvez, Juez municipal de Villar del Arzobispo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes al turno de

traslado entre Secretarios en ejercicio o excedentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Juzgado se halla comprendido en la clase C), y que el Secretario no disfruta otros derechos y emolumentos que los que señala el Arancel.

Villar del Arzobispo a 10 de Octubre de 1935.—El Juez, Ramón del Toro.—El Secretario accidental, José Belenguer.

JO—13676

VILLAVALIENTE

Don Saturnino Caballero Gil, Juez municipal de Villavalliente (Albacete).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el anterior concurso para proveer en propiedad las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por término de treinta días, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", del presente edicto, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial; cuyos aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal.

Haciéndose saber que este término consta de 600 habitantes, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Villavalliente a 1.º de Octubre de 1935.—El Juez, Saturnino Caballero.—El Secretario habilitado, Antonio José Mora.

JO—13677

CANILES

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de una reja de la casilla kilómetro 118.010 de los Ferrocarriles de Lorca a Baza y Aguilas, el día 2 del actual, se ha acordado se cite al autor o autores del mismo por medio del presente en atención a ignorarse su domicilio y paradero, para que el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Pilar, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al cual deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intenten valerse; apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que les sirva de citación en forma, así como de las personas que puedan dar razón de referidos hechos, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Caniles a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Laureano García.—El Juez municipal, Laureano Torres.

JO—13570

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Miguel Cid Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad, ha acordado, en resolución de esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 98 del año actual, contra Fermín Galán Cabezas, sin que consten otras circunstancias, y cuyo domicilio se desconoce, por esta a Arturo Ronco, vecino de esta ciudad, se cite por medio de la presente, a indicado denunciado, para que el día 30 del actual, a las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cristóbal de Castilla, al objeto de celebrar indicado juicio; advirtiéndole lo efectúe con los elementos de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer, le será impuesta la multa que se estima oportuna, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a indicado denunciado, la expido en Ciudad Rodrigo a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—13571

FERIA

Don José Antonio Domínguez Ladera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, y hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por excedencia de D. Guillermo Marín Cuesta que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días a partir desde la fecha en que aparezca inserta, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en armonía con lo que previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que se crean con derecho a ello, puedan solicitarla dentro de expresado término, debiendo los aspirantes remitir sus instancias debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez municipal de esta villa; haciendo saber que esta población tiene un Censo de habitantes de 4.199 y que el agraciado no tiene más retribución que los derechos del Arancel.

Feria a 5 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, José Antonio Domínguez Ladera.

JO—13583

GRANOLLET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas sobre fuga de dos presos, sobreseído libremente por la Superioridad, se cita a Ignacio Rodríguez y Muñoz y Angel Prieto y Guerrero, para que el día 5 de Noviembre próximo comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, con las pruebas que intenten valerse; y prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación de Ignacio Rodríguez y Muñoz y Angel Prieto y Guerrero, libro el presente en Granollers a 8 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Enrique Más.

JO—13572

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Fernández Martínez, Toribio Fernández Arroyo y Saturnino Barrena Miguel, bajo el número 271 de 1935, por lesiones y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones contra Faustino Fernández Martínez, Toribio Fernández Arroyo y Saturnino Barrena Miguel, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Fernández Martínez, Toribio Fernández Arroyo y Saturnino Barrena Miguel a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno de ellos, reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los procedados; y se sobreseen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones por no aparecer probado suficientemente quien sea el autor de las mismas; y para notificar esta resolución a dichos Toribio Fernández y Saturnino Barrena, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Toribio Fernández Arroyo y Saturnino Barrena Miguel, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente, en Madrid a 26 de Septiembre de 1935. El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Olivera Retana y Dolores López Rodríguez, bajo el número 673 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Carmen Olivera Retana y Dolores López Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Olivera Retana a la pena de ocho días de arresto y a Dolores López Rodríguez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y para notificar esta resolución a dicha Carmen Olivera publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen Olivera Retana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 26 de Septiembre de 1935. El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emiliano Fernández Gimeno y Manuel Fernández Gil, bajo el número 552 de 1935, por lesiones y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y desobediencia contra Emiliano Fernández Gimeno y Manuel Fernández Gil, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Emiliano Fernández Gimeno a la pena de veinticinco pesetas de multa, por la falta de desobediencia y al pago de la mitad de las costas del juicio; y debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Gil, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Emiliano Fernández Gimeno, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Lope de Vega, bajo el número 731 de 1935, por falta contra la propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por falta contra la propiedad contra Juan Lope de Vega, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Lope de Vega a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se le hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Lope de la Vega, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoria Santamaría Marco, bajo el núm. 668 de 1935, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Victoria Santamaría Marco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Victoria Santamaría Marco a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y para notificar a la misma esta resolución publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Victoria Santamaría Marco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Blas Lorenzo Gómez, bajo el número 653 de 1935, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Blas Lorenzo Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Blas Lorenzo Gómez a la pena de seis días de arresto, a que abone dieciséis pesetas en concepto de indemnización a Antonio Mesa Marrero y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado; y librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una

vez firme esta sentencia. Y para notificar la misma a dicho condenado, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID; y se sobreseen estas diligencias en cuanto a la falta de esta; y se reserva la acción civil a Francisco Herbón Álvarez para que la ejercite como viere convenirle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Blas Lorenzo Gómez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Enrique Gómez de la Granja.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eladio Marcos Herrero y Paz Sánchez García, bajo el número 528 de 1935, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Julio de 1935; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguez, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos inmorales, contra Eladio Marcos Herrero y Paz Sánchez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eladio Marcos Herrero y Paz Sánchez García a la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa, a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar esta resolución a dicha Paz Sánchez, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Paz Sánchez García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Eugenio Martínez Verdeguez.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n.º 799 de orden del año 1935 contra Mariano Ruiz Arranz por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Octubre de 1935; el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Ruiz Arranz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Ruiz Arranz, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Vicente González Fernández en la suma de 10,20 pesetas y al pago de las costas del juicio; y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado; y una vez firme esta resolución, remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Mariano Ruiz Arranz, mediante a ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Octubre de 1935. El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 589 de orden del año 1935 contra Julio Soto López y José Soto López por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Octubre de 1935; el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Julio Soto López, José Soto López y Miguel Selva García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Soto López y José Soto López a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio; se absuelve libremente a Miguel Selva García y se declara de oficio su parte de costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID

y sirva de notificación en forma a los denunciados Julio Soto López y José Soto López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido en presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—V.º B.º: el Juez, Ernesto Ballenilla.

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 36 de orden del corriente año, contra Benito Bermúdez Folgueira, por lesiones y daños, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez suplente, Sr. Ballenilla.—Madrid, 8 de Octubre de 1935; el ejemplar de la “Gaceta de Madrid” que precede, únase al expediente de su referencia, se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación, interpuesto por el lesionado Francisco Boluda Dato, contra la sentencia dictada en este juicio con fecha 23 de Abril último, y en su virtud, para que pueda tener lugar la sustanciación del recurso de alzada, remítanse originales y con atento oficio las presentes actuaciones al Sr. Juez de instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes y del Ministerio fiscal, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el mismo a usar de su derecho, expidiéndose al efecto para que puedan tener lugar dichos emplazamientos por lo que respecta a Benito Bermúdez y Francisco Boluda, la oportuna cédula al Alguacil de turno, y por lo que se refiere a Bernardino Martínez, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, llévase a cabo dicho emplazamiento por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Lo mandó y rubricó S. S.; de que doy fe.—Rafael Marín.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a Bernardino Martínez, del cual se ignora su actual paradero, y a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, que se encuentra situado en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados, a usar de su derecho si viere convenirle, cuyo término deberá contarse dentro de los cinco días, siguientes al en que el presente aparezca inserto en dicho periódico, lo expido y firmo en Madrid a 8 de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.

JO—13579

MENACA

Don Hermógenes de Uribarri, Juez municipal de la anteiglesia de Meñaca (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la “Gaceta de Madrid”, con arreglo a las prescripciones siguientes:

a) Pueden concursar todos cuantos reúnan las condiciones establecidas en

la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones concordantes.

b) Habrá de acreditarse la edad, buena conducta, carencia de antecedentes penales y la aptitud para desempeñar el cargo, toda cuya documentación será debidamente reintegrada.

c) Las instancias irán dirigidas al Sr. Juez municipal de este Juzgado.

Se compone este término municipal de 786 habitantes de derecho, y el Secretario del Juzgado no tiene otra retribución que los derechos del Arancel.

Meñaca (Vizcaya) a 10 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Hermógenes Uribarri.

JO—13574

MOREDA

Don Antonio Leyva Hurtado, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Moreda.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas por estafa en las cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Moreda a 22 de Septiembre de 1935; el Sr. D. José Sánchez Hidalgo, Juez municipal suplente en funciones, en el juicio de faltas entre partes: de una, el Sr. Fiscal, y de otra, como denunciado, Ricardo Martínez Martínez, mayor de edad, soltero y jornalero, y que dijo ser vecino de Canjáyar, hoy en ignorado paradero, sobre estafa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ricardo Martínez Martínez, a la multa de cinco pesetas, indemnización de 28,40 pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, previniendo se notifique en forma.—José Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la firma, estándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe: Antonio Leyva.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al enjuiciado, en desconocido e ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, con el visto bueno del Sr. Juez, en Moreda a 23 de Septiembre de 1935.—V.º B.º, el Juez, José Sánchez.—El Secretario, Antonio Leyva.

JO—13575

OSSA DE MONTIEL

Don Jacinto Zafra Alcázar, Juez municipal de la villa de Ossa de Montiel (Albacete).

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, por orden de la Superioridad, se anuncian por el plazo de treinta días a concurso de traslado, en la forma que correspondiera.

Se hace constar que este pueblo tiene un Censo de 2.070 habitantes y los emolumentos son los derechos de Arancel.

Dado en Ossa de Montiel a 9 de Octubre de 1935.—El Juez, Jacinto Zafra.

JO—13580

SAN ANIOL DE FINESTRAS

Don Francisco Fábrega, Juez municipal del pueblo de San Aniol de Finestras, partido de Olot.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas concurso de traslado por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes documentadas ante el de primera instancia de este partido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, advirtiéndose que de las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas por Secretarios en ejercicio, se proveerán en turno libre, con arreglo a la provisional ley sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.064, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

San Aniol de Finestras, 7 de Octubre de 1935.—El Juez, Francisco Fábrega.

JO—13581

SANTA COLOMA DE QUERALT

Don Eduardo Brufau Estaella, Juez municipal de la villa de Santa Coloma de Queralt, partido judicial de Montblanch.

Por el presente, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se deja sin efecto el anuncio publicado en la “Gaceta de Madrid” de fecha 1.º del actual, anunciando la provisión por concurso de traslado de las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, por cuanto ya se publicó el referido anuncio y continúa subsistente en el mencionado periódico oficial del día 25 de Agosto del corriente año.

Santa Coloma de Queralt, 9 de Octubre de 1935.—El Juez, Eduardo Brufau.

JO—13549

UTRABO

Don Constancio González González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para cubrir en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el “Boletín Oficial” y “Gaceta de Madrid”.

Esta población consta de 2.013 habitantes de hecho y 2.183 de derecho, no teniendo esta Secretaría más emolumentos que los arancelarios.

Las solicitudes, debidamente documentadas, deberán dirigirse al Juzgado municipal de esta villa.

Utrabo, 9 de Octubre de 1935.—El Juez, Constancio González.

JO—13573